



Concurren. marameis.

EL QUARTO, Q VAREN
ER MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA ABCHO.

que en primeros x Cada un año entren los Elector
a servir para lo que lo fueren, teniendo limo. pre
sente lo que ocurrio en el año anterior para no ha
ber auctado mas que un solo Capitalax, un Em
bargo de la Citacion que pueredio por Cedula
en la forma que siempre se ha acostumbrado
y el atraso que padeio tan importante servicio.
devia demandar y mando se haga formal cita
cion por el presente en ^{no} años Cavalleros Capita
lares, y Personero del Comun, para que en el
dia de mañana alas diez horas della concu
ran alas Salas Comissoriales a practicar las
Elecciones Gualer. para el año proximo deste
cientos noventa y nueve, previniendoles en
el acto, que los que no concurren, no teniendo
justa y legitima Causa para ello, seran en un
todo responsables al nombramiento q se
practiquen como si poni lo hubiesen sido: q
amador abundamiento se haga Señal con la
Campana el Relox, como se acostumbraba, notifi
candolo ala Persona que lo xif, y todo, se
porecite a continuacion por dilix. y firmo =

D. Pedro Maxim

Affecado

Amor

Juan Gar. Borrell

